



Radicado No: 20191700050521  
 Remite: ADMINISTRADOR ORFEO  
 Destino: HIGUERA CAMARGO ALVA  
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0  
 2019-05-02 11:02 Cód verif: bf314  
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

**MUNIC**  
 MACROPROCESO: GESTION TRIBUTARIA  
 PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C

<b>CÓDIGO:</b> MGT-01-13-F-01	<b>AUTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA</b> 2017/10	<b>VERSIÓN:</b> 2
----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	-------------------

No.2019-158

		<b>FECHA</b> 9 MAY 2019	
<b>CONCEPTO:</b>	Impuesto Industria y Comercio	<b>AÑO(s) GRAVABLE(s):</b>	2017
<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:</b>	HIGUERA CAMARGO ALVARO		
<b>NIT / C.C.</b>	7.223.182	<b>CLASE DE CONTRIBUYENTE:</b>	OMISO NO MATRICULADO
<b>DIRECCIÓN:</b>	CL 10 35-50	<i>CELCAR 312 433 2844</i>	
<b>CIUDAD:</b>	DUITAMA	<b>DEPARTAMENTO:</b>	BOYACA

El suscrito funcionario competente de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario Nacional y en especial los artículos 418, 419 y 424 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal".

**ORDENA:**

**PRIMERO:** Iniciar investigación al contribuyente identificado en el encabezado del presente auto, por no haber cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales de inscripción en el Registro Tributario Municipal – R.T.M. y en la presentación y pago de su(s) declaración(es) correspondiente(s) al año gravable 2017, en los plazos establecidos por encontrarse reportado como OMISO.

**SEGUNDO:** Designar a los siguientes funcionarios de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que adelanten la presente investigación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	CARGO
Doris Lemus Albarracín	46.352.008	Profesional de Fiscalización
Natalia Ledesma Fuquen	46.377.431	Profesional Universitario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*[Handwritten Signature]*

SARA RIVEROS DE LEMUS  
 Secretaria de Hacienda

*[Handwritten Signature]*  
 Proyecto: Doris Lemus A. – Contratista de Fiscalización  
 Revisó: Natalia Ledesma Fuquen – Profesional Universitario

Este documento que conforma el auto fue cotejado con el expediente del interesado o remitente, en responsabilidad a SERVIENTREGA por veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

2030246173

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	---	---
<input type="checkbox"/> Citaciones a comparecer	---	---
<input type="checkbox"/> Citaciones a declarar	---	---
<input type="checkbox"/> Citaciones a declarar	---	---
<input type="checkbox"/> Legales	---	---

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702049 extensión 120

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



Radicado No: 20191700050521  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIEN  
 Destino: HIGUERA CAMARGO ALVA  
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0  
 2019-05-02 11:02 Cód ver: bf814  
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

S G C

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
---------------------------	-----------------------------	------------------	------------

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No.	2019-158	FECHA	09 MAY 2019
CONCEPTO:	Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros		
EXPEDIENTE No.	2019-158	FECHA EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	HIGUERA CAMARGO ALVARO		
NIT / C.C.	7.223.182	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:			
DIRECCIÓN:	CL 10 35 – 50 CELULAR 3124332844		
CIUDAD:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA

El funcionario competente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas en los artículos 450 y 451 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal" y en los artículos 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional, ha agotado el proceso de verificación en los archivos que reposan en este Despacho y en los registros en el sistema de información de impuestos municipales, sin que aparezca(n) la(s) declaración(es) del contribuyente identificado como aparece en el encabezado, y considerando que se encuentra vencido el plazo para presentar su declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al (los) año(s) gravable(s) 2017.

**LO EMPLAZA**

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria de Industria y Comercio, por el (los) año(s) gravable(s) de 2017.

De conformidad con los artículos 378 y 450 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", si presenta la(s) declaración(es) tributaria(s) dentro del plazo señalado anteriormente, **deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.**

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será de un (1) salario mínimo diario legal vigente al momento de presentar la declaración.

Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración respectiva, la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso procederá a aplicar la resolución sanción correspondiente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 452 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, podrá, dentro de los cinco

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo, PBX: Tel. 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) – [contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co)  
 "SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO. GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO. GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT. 891 855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:  
MGT-01-05-F-01

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

FECHA  
2017/10

VERSIÓN: 2

(5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

La respuesta al presente emplazamiento deberá dirigirla a la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso y presentarla en la Oficina de Atención al Usuario, municipio de Sogamoso, adjuntando a la misma copia o fotocopia de la declaración presentada.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto De Rentas del Municipio de Sogamoso", concordante con el inciso 1º del 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA LEDESMA FUQUEN  
Profesional Universitario

Proyectó: Doris Lemus Albarracín  
Contratista de Fiscalización

Revisó: Natalia Ledesma Fuquen  
Profesional Universitario

2030296173

**SOGAMOSO INCLUYENTE**